

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Piura, 13 NOV. 2020

INFORME N° 020 -2020/GRP-CORESEC-ST

- A : Señor
JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Talara
- De : Señor Ing.
ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.
- Asunto : Sobre evaluación del informe de cumplimiento de actividades II Trimestre del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 – de la Provincia de Talara.
- Referencia : Oficio N° 069-08-2020/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC TAL-ST.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuada al Informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Talara, correspondiente al II - Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09. 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Con el Oficio N° 068-08-2020/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC TAL-ST. - Fecha agosto-2020, el Secretario Técnico del COPROSEC - Talara, remite de manera virtual al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el Informe de cumplimiento de actividades ejecutadas en el II - Trimestre, 2020.

2. ANÁLISIS:

El equipo técnico del CORESEC Piura, ha realizado la evaluación al informe de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, presentado por la Provincia de Talara, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, Directiva 010-2019, y en la matriz de programación de actividades del plan de seguridad ciudadana, encontrando las siguientes observaciones.

- En el I trimestre informo que el CODISEC. De los Órganos, no ha cumplido con la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-2020, y que actualmente pese a las reiteradas solicitudes de cumplimiento según consta en



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

consolidado presentado, no ha cumplido con presentar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

- Según acta de sesión ordinaria del 31 de julio – 2020, el COPROSEC, ha aprobado la anulación de cuatro actividades y reprogramación de tres actividades, para el III – trimestre.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1 La evaluación efectuada al cumplimiento de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Paita, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Talara
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente sustentadas de acuerdo a la meta propuesta, con la documentación sustentatoria como planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias etc.
- 3.3 Respecto al CODISEC de Los Órganos, este CORESEC, informara a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC, para las acciones pertinentes.
- 3.4 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del II trimestre, se evidencia que el COPROSEC – TALARA, teniendo en consideración las condiciones que se está enfrentado por el COVID-19, viene realizando esfuerzos para el cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - Talara.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda enviar en forma detallada los actuados de la implementación de la recomendación del informe de evaluación del I trimestre, del CODISEC de Los Órganos, así mismo cumplir con las actividades reprogramadas, haciendo llegar la documentación correspondiente a este CORESEC, con la finalidad de informar a la instancia superior.

Es cuanto cumpto con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

C.c.
Archivo
AVG/jag

Atentamente,
Comite Regional de Seguridad Ciudadana
M.y. EP (r) Alfredo Santiago Valencia Godos
Responsable de la Secretaría Técnica
CORESEC Piura